



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410,
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: YOUMANA MOHAMAD MHANA DE SAJIN C EXT.
230327.
DEMANDADO: ALVARO COVALEDA CORTES
LILIAN ESTELA ASCANIO NUÑEZ
PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO: 20001 31 03 01 2021 00195 00.
FECHA: 03 DE AGOSTO DE 2023

Asunto: Informe Secretarial del 13/07/2023.

Visto el pase al despacho que antecede y revisado el expediente, se observa las fotografías de publicación de la valla¹ e inscrita la demanda² en el Folio de Matricula inmobiliaria del bien objeto del presente proceso.

Por lo anterior y de conformidad al art. 375 numeral 7, inclúyase el contenido de la valla en el registro nacional de procesos de pertenencia, por el termino de un mes, dentro del cual las personas indeterminadas podrán contestar la demanda.

RESUELVE:

PRIMERO: Incluir el contenido de la valla en el registro nacional de procesos de pertenencia, por el término de un mes contado desde el momento de la inclusion, dentro del cual las personas indeterminadas podrán contestar la demanda.

SEGUNDO: Agregar al registro nacional de procesos de pertenencia las fotografías de la valla y el FMI donde se observe la inscripción de la presente demanda.

TERCERO: Venció el termino del numeral primero, devuélvase el expediente al despacho para nombrar Curador Ad Litem.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Juez,


MARINA ACOSTA ARIAS.

MAFER
Rad. 20001 31 03 01 2021 00195 00

¹ Archivo 10

² Archivo 15

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
VALLEDUPAR

En estado No.044 Hoy 04 DE AGOSTO DE
2023 se notificó a las partes el auto que
antecede (Art. 295 del C.G.P.



ANA MARIA CHACIN LURÁN
Secretaria.